MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En su condición de Ordenador del Gasto DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, cargo por el cual fue Nombrado mediante Orden Semanal No. 007 art. 020 Literal A del 12 de Febrero de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución N° 4519 del 27 de mayo del 2016 de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación" y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, y quien representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** y que en el texto de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN ,**

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo expresado en la Aceptación de Oferta **No. 467**-DIGSA-DISAN-DMMED-2021, el oferente contratista deberá aportar a la Entidad, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, las garantías de Cumplimiento y sus amparos en los términos indicados a continuación y las solicitadas en el contrato.
2. Que una vez aportada la garantía, el ordenador del gasto cuenta con la obligación de revisar y validar la información en ella consignada.

En razón a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la garantía aportada por el contratista, bajo los siguientes criterios:

DATOS	GARANTÍAS
Entidad Contratista:	**ILAN INGENIERIA S.A.S**
Nit.	901.057.720-9
Nombre del representan legal	**DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MONTERO**
C.C representan legal:	20.866.157 de Ubaté
Objeto del contrato:	**"ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA SPACELABS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN".**
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
NIT Aseguradora:	860.037.013-6
Póliza Número y Fecha :	NB-100173409 06/08/2021
Cobertura y Vigencia de la Garantía:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO : 06/08/2021 HASTA 05/04/2022
Valor Asegurado:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: $ 500.000,00
Cobertura y Vigencia de la Garantía:	CALIDAD DEL SERVICIO: 06/08/2021 HASTA 30/11/2022
Valor Asegurado:	CALIDAD DEL SERVICIO: $ 500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del presente acto dentro del expediente contractual correspondiente.
Dada en Medellín el 09 de agosto del 2021.

Mayor **LEONARDO ARTURO LAGOS ASCANIO**
Subdirector Administrativo Dispensario Médico de Medellín

Elaboro: SV. JANNETH REINA
Analista Contratos DMMED

Vo. Bo: PS. ABG. **ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO**
Asesor jurídico contratos DMMED

Carrera 77 C No.51-136 – Medellín. – Antioquia.
Contratosips.dmmed@gmail.com

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	NB-100173409	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	71064149	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	06/08/2021	**SUC. EXPEDIDORA**	BOGOTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 06/08/2021	24:00 Horas Del 30/11/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ILAN INGENIERIA S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901057720
DIRECCIÓN	CALLE 76 C D NO. 88-28	**TELÉFONO**	3186421088
ASEGURADO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD	**No. DOC. IDENTIDAD**	8300396705
DIRECCIÓN	CALLE 77 C NO. 51-136	**TELÉFONO**	8756603
BENEFICIARIO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD	**No. DOC. IDENTIDAD**	8300396705
DIRECCIÓN	CALLE 77 C NO. 51-136	**TELÉFONO**	8756603

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No467 DIGSA DISAN DMMED 2021 , CUYO OBJETO ES
ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA SPACELABS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO. PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ACEPTACION DE OFERTA NO. 467 - DIGSA - DISAN - DMMED - 2021
LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSION.
ASEGURADO / BENEFICIARIO : LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - DIRECCION DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN NIT: 830.039.670-5

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 06/08/2021	24:00: Horas Del 05/04/2022	500.000	22.500
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 06/08/2021	24:00: Horas Del 30/11/2022	500.000	22.500
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.000.000	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS B	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000
GASTOS EXP.	$	5.000
IVA	$	9.500
TOTAL A PAGAR	$	59.500

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/08/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**
EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO..

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100173409** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ILAN INGENIERIA S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR / LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR**, expedida por la Compañía en **06/08/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **06** días del mes **AGOSTO** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF